



AUTORIZA Y APRUEBA TRATO DIRECTO CON "KOELMESSE GmbH" PARA ADQUISICIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL RECINTO FERIAL DE LA FERIA INTERNACIONAL ANUGA 2017.

Santiago, 25 de julio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° A- 341 / 2017

VISTOS:

La Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 53, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089, de 2011 y sus modificaciones y H-0040 de 2015; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; copia del Memorandum N° 5881, de 2017, del Subdepartamento de Agro-Alimentos; y el Pase Interno N° 293, de 11 de julio de 2017, del Subdepartamento de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, DIRECON a través de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, tiene como misión realizar una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los productos y servicios nacionales para crear, extender o intensificar su demanda en las mejores condiciones, apoyar el desarrollo exportador, la internacionalización de las empresas chilenas y el fortalecimiento de la imagen país en el exterior.
3. Que, entre el 7 y el 11 de octubre de 2017, se llevará a cabo en la ciudad de Colonia, Alemania, la Feria Internacional ANUGA 2017, considerada como una de las Ferias más grandes e importantes en materia de alimentos y brebajes del mundo, indispensable para promover la oferta exportable de productos chilenos del sector alimentario, con miras a facilitar el desarrollo de nuevos mercados y grupos objetivos de consumo, que permitan fortalecer el intercambio comercial y la generación de alianzas estratégicas.
4. Que, en cumplimiento de los objetivos planteados, DIRECON ha estimado conveniente participar en la referida Feria Internacional, para apoyar la participación en la misma de empresas exportadoras chilenas, arrendando para tales efectos, un espacio con una superficie de 660 metros cuadrados, para la ubicación del Pabellón de Chile en la referida Feria, según consta en la resolución exenta del Servicio N° J-0270, de fecha 15 de marzo de 2017.





5. Que, DIRECON, para los efectos antes señalados, requiere contratar la adquisición de espacios publicitarios en el recinto ferial donde se llevará a cabo la Feria Internacional ANUGA 2017, en la ciudad de Colonia, Alemania, entre los días 7 y 11 de octubre de 2017, con el fin promocionar al país en cuanto a su oferta exportable.
6. Que, mediante Memorándum N° 5881, de 30 de junio de 2017, el Jefe del Subdepartamento de Agro - Alimentos ha informado y solicitado contratar la adquisición de espacios publicitarios para el evento ya mencionado, con la entidad denominada "KOELMESSE GmbH", en atención a que no es posible realizar dicha contratación con otra empresa o proveedor, por cuanto ésta posee los derechos exclusivos para la venta de espacios publicitarios en la mencionada Feria, según consta en carta suscrita por la Sra. Andrea Apfelbaum, Encargada del Servicio de Marketing y Servicio Técnico de la referida empresa.
7. Que, la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, Partida 06, Capítulo 02, Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su Reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM en moneda nacional, procedimiento que fue regulado por resolución exenta de DIRECON N°J-436 de 13 de abril de 2017.
8. Que, el inciso primero del artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, los contratos superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en los respectivos Términos de Referencia.
9. Que, la naturaleza de la presente contratación, permite que éstos puedan ser determinados en los Términos de Referencia sin complejidad y de acuerdo con el sentido general, siendo necesario dictar el correspondiente acto administrativo que autoriza la contratación directa.

RESUELVO:

AUTORÍZASE contratar directamente con la entidad denominada "KOELMESSE GmbH", número de registro DE 122656857, con domicilio en Messeplatz 1, 50679 - Colonia, Alemania, la adquisición de espacios publicitarios dentro del recinto ferial en el marco de la Feria Internacional ANUGA 2017, a realizarse en la ciudad de Colonia, Alemania, entre el 7 y





el 11 de octubre de 2017, por un monto total de € 19.605,68 (diecinueve mil seiscientos cinco 68/100 Euros), impuestos y todos los costos asociados incluidos.

II. **AUTORÍZASE** la realización del presente proceso de contratación fuera del Sistema de Información, conforme lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05.

III. **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirven de base a la presente contratación:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL RECINTO FERIAL
EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL ANUGA 2017**

a) Antecedentes

La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (DIRECON), a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante PROCHILE, tiene como misión - entre otras - realizar una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los productos nacionales para crear, extender o intensificar su demanda en las mejores condiciones; apoyar el desarrollo exportador; la internacionalización de las empresas chilenas y el fortalecimiento de la imagen país en el exterior.

En cumplimiento de los objetivos planteados, DIRECON ha estimado conveniente participar en la Feria Internacional ANUGA 2017, a realizarse en la ciudad de Colonia, Alemania, entre los días 7 y 11 de octubre de 2017, para apoyar la participación en la misma de empresas exportadoras chilenas. Para tales efectos, suscribió un contrato de arriendo de espacio para la participación de Chile en la referida Feria Internacional, el que fue aprobado por resolución exenta del Servicio N° J-0270, de 2017.

Dado lo anterior y con el objeto de fortalecer el posicionamiento de la imagen exportadora de Chile, se ha estimado conveniente contratar espacios publicitarios en el recinto de la Feria Internacional ANUGA 2017, los días 7 y 11 de octubre de 2017, en la ciudad de Colonia, Alemania.

b) Requerimientos

1) Adquirir espacios publicitarios en el recinto ferial donde se llevará a cabo la Feria Internacional ANUGA 2017, en la ciudad de Colonia, Alemania, entre los días 7 y 11 de octubre de 2017, con el fin promocionar al país en cuanto a su oferta exportable.

2) Los espacios publicitarios, ubicados en el recinto ferial, deberán cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:





- Espacio del pasillo delantero derecho, ubicado en hall 3. Tamaño 2.50 mt. x 1.00 mt. Precio incluye elaboración y producción.
- Espacio del pasillo delantero derecho, ubicado en hall 3. Tamaño 2.50 mt. x 1.00 mt. Precio incluye elaboración y producción.
- Espacio en muro, ubicado en hall 3. Tamaño 3.50 mt. x 2.00 mt. Marco iluminado. Precio incluye elaboración y producción.
- Espacio en muro derecho hall 3.2. Tamaño 4.00 mt. x 2.50 mt. Precio incluye elaboración y producción.
- Banner ubicado en Boulevard Norte del recinto, doble cara. Tamaño 5.00 mt x 3.00 mt. Precio incluye elaboración y producción.
- Banner afuera de la Entrada Norte del recinto. Tamaño 6.00 mt. x 6.00 mt. Precio incluye elaboración y producción.
- Pared de video ubicado en Boulevard del recinto, con frecuencia de 6 minutos 30 segundos. Precio incluye elaboración.
- Video no sujeto a la pared en la Entrada Este del recinto, con frecuencia de 6 minutos 30 segundos. Precio incluye elaboración.

c) Presupuesto Disponible

El monto máximo a pagar es de € **19.605,68 (diecinueve mil seiscientos cinco 68/100 Euros)**, impuestos y todos los costos asociados incluidos.

IV. EMÍTASE Orden de Compra, conforme a lo preceptuado en el artículo 63 inciso 1º del Reglamento de la Ley Nº 19.886, en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA/ A-341 / 2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
RUT:	70.020.190-2
DOMICILIO:	Mohrenstrasse 42, 10117 - Berlín, Alemania.
TELEFONO:	49-30-7262-03730
FAX:	49-30-206 34 974
FECHA ENVIO OC:	Julio de 2017
SEÑOR (ES):	KOELMESSE GMBH
Nº IDENTIFICACIÓN:	DE 122656857
DOMICILIO:	Messeplatz 1, 50679 - Colonia, Alemania.



DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Mohrenstrasse 42, 10117 - Berlín, Alemania.
FORMA DE PAGO:	Depósito o transferencia bancaria.
CARACTERÍSTICAS DE LA COMPRA:	Adquisición de espacios publicitarios en el recinto ferial de la Feria Internacional ANUGA 2017.
REQUERIMIENTOS:	<p>Adquisición de espacios publicitarios en el recinto ferial de acuerdo a las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio del pasillo delantero derecho, ubicado en hall 3. Tamaño 2.50 mt. x 1.00 mt. Precio incluye elaboración y producción. • Espacio del pasillo delantero derecho, ubicado en hall 3. Tamaño 2.50 mt. x 1.00 mt. Precio incluye elaboración y producción. • Espacio en muro, ubicado en hall 3. Tamaño 3.50 mt. x 2.00 mt. Marco iluminado. Precio incluye elaboración y producción. • Espacio en muro derecho hall 3.2. Tamaño 4.00 mt. x 2.50 mt. Precio incluye elaboración y producción. • Banner ubicado en Boulevard Norte del recinto, doble cara. Tamaño 5.00 mt x 3.00 mt. Precio incluye elaboración y producción. • Banner afuera de la Entrada Norte del recinto. Tamaño 6.00 mt. x 6.00 mt. Precio incluye elaboración y producción. • Pared de video ubicado en Boulevard del recinto, con frecuencia de 6 minutos 30 segundos. Precio incluye elaboración. • Video no sujeto a la pared en la Entrada Este del recinto, con frecuencia de 6 minutos 30 segundos. Precio incluye elaboración.
VALOR TOTAL:	Monto total de € 19.605,68 (diecinueve mil seiscientos cinco 68/100 Euros), impuestos y todos los costos asociados incluidos.
OBSERVACIONES:	El precio total se pagará contra recepción de la factura respectiva válidamente emitida.

V. Que, la naturaleza de la presente contratación, esto es, la adquisición de espacios publicitarios dentro del recinto ferial de la Feria Internacional ANUGA 2017, permite que éstos puedan ser determinados en los Términos de Referencia sin complejidad y de acuerdo con el sentido general.





VI. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7°, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, los representantes legales del proveedor denominado "KOELMESSE GmbH" son los señores Gerald Böse, Katharina C. Hamma y Herbert Marnier y sus principales socios son:

Nombre Socio	Porcentaje de Participación
Ciudad de Colonia	79,075%
Estado Renania del Norte-Westfalia	20%

VII. IMPÚTESE el gasto que demande la contratación que se aprueba por la presente Resolución, a los aportes ingresados a la cuenta complementaria N° 214-05 (Fondos de Terceros), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

VIII. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a la empresa KOELNMESSE GmbH, del proceso de trato o contratación directa, ya individualizado.

IX. PUBLIQUESE la presente resolución por el Subdepartamento de Compras y Contrataciones del Departamento Administrativo de DIRECON, en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N°. 20.285.-

X. DÉJESE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código docto. Obligación : Ex. A-341/2017
 Cuenta Complementaria : 214-05

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECTOR
MAURICIO GONZALEZ GARCÉS
 Jefe Departamento Administrativo(S)
 Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Distribución:

1. Subdepartamento de Agro - Alimentos.
2. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania (escáner).
3. Subdepartamento Compras y Contrataciones.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

